



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 11 FEB 2019

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	VÍCTOR PANTOJA ECHEVERRY
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00458-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa a folio 126 oficio suscrito por la Dirección de Personal del Ejército Nacional, donde manifiestan que no es posible la comparecencia del MY. ANGEL MAURICIO SUAZA LOSADA, debido a lo aproximado de la citación, así mismo indican que para garantizar el cumplimiento de la misma, se deben realizar las coordinaciones con un plazo mínimo de veinte días de antelación previos a la diligencia.

De acuerdo a lo manifestado por la entidad, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia que trata el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Cítese a las partes a la continuación de la AUDIENCIA DE PRUEBAS, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el día **15 DE MAYO DE 2019 HORA: 3:30 P.M.**

SEGUNDO: Por Secretaría infórmesele al apoderado de la parte actora, para que gestione la comparecencia del señor **ÁNGEL MAURICIO SUAZA LOZADA**, para que rinda el testimonio decretado en la audiencia inicial (fls.65-66)

TERCERO: Por Secretaría ofíciase a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, a fin de que le informen al **MY. ÁNGEL MAURICIO SUAZA LOZADA**, la fecha y la hora de la diligencia programada, a fin de que comparezca a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO

No. 09 12 FEB 2019

EMILIA JOHANNA MARINO MORALES  
Secretaria